

## **ACTA SESIÓN PLENARIA DE 21 DE FEBRERO DE 2008**

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: D<sup>a</sup> ROSA ELENA BARCELONA ANDRÉS

SRES. CONCEJALES: D. CELESTINO MIR SERRANO, D. ANTONIO PEDRO BENEDÍ RUBIO, D<sup>a</sup> JOAQUINA GARCÍA ANDRADES, D. ENRIQUE FORNIÉS TORRES, D<sup>a</sup> MARIA AZUCENA CHUECA PEÑA, D. MANUEL NAVARRO GRACIÁN, D<sup>a</sup> INMACULADA CONCEPCIÓN BARRIGA GARCÍA Y D. DOMINGO RUIZ CUARTAS.

SR. SECRETARIO: D. JESUS VICENTE DE VERA MILLAN

En Brea de Aragón, siendo las veinte horas treinta minutos del veintiuno de febrero de dos mil ocho, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en sesión ordinaria los Sres. Concejales anteriormente expresados, asistidos del Sr. Secretario, con el fin de proceder a celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión de la Corporación celebrada el día 20 de diciembre de 2007, distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

**2. RENUNCIA DE D<sup>a</sup> AZUCENA CHUECA PEÑA AL CARGO DE CONCEJAL. DECLARACIÓN DE VACANTE Y SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE SUSTITUTO POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL**

D<sup>a</sup> Azucena Chueca Peña presentó escrito el 24 de diciembre de 2007 al Ayuntamiento de Brea de Aragón en el que solicita se tome conocimiento de su renuncia al cargo de Concejales del Ayuntamiento de Brea de Aragón, que ocupaba desde que tomo posesión el pasado 17 de junio de 2007.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, **se Acuerda:**

**PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejales del Ayuntamiento de Brea de Aragón que realiza D<sup>a</sup> Azucena Chueca Peña,** agradeciéndole los servicios prestados al municipio de Brea de Aragón en su condición de Concejales desde junio de 2003, especialmente desde las áreas de Cultura y Educación, animándola a que siga colaborando en estas actividades en favor del municipio.

**SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita ésta la credencial de Concejales de D. Pedro Julián Berdejo Pola,** siguiente en la lista del Partido Aragonés (PAR) de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

**3. SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE OBRA EN EL PLAN DE INSTALACIONES COMARCALES 2008.**

Aprobado el Presupuesto de la Comarca del Aranda para el año 2008, en el que se incluye una subvención al Ayuntamiento de Brea de Aragón de 31.022,71 euros, destinada a la construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables afectos a materiales de competencia comarcal, se acuerda que la actuación que este Ayuntamiento va a realizar con cargo a dicha subvención es la siguiente:

- Reforma Pabellón Municipal.

#### **4. MODIFICACIÓN N°1 DEL PRESUPUESTO DE 2007. APROBACIÓN INICIAL.**

Hay varias partidas de gastos del ejercicio presupuestario que han sido insuficientes para cubrir todo el gasto efectuado, aún utilizando la vinculación jurídica a nivel de capítulo y función, por lo que necesitan una ampliación de crédito.

También ha habido gastos incluidos inicialmente en la partida de "Otras inversiones" y de "Otros Suministros" que, por su elevado volumen final, reclaman figurar como nuevas partida de gastos:

Existen partidas de gastos con crédito sobrante para dotar a las insuficientemente dotadas de crédito, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Vistos los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 35, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con el informe favorable del Secretario Interventor, se Acuerda:

**"1º Aprobar inicialmente el expediente n°1 de modificación del Presupuesto de 2007,** mediante expediente de concesión de suplementos de crédito y créditos extraordinarios, que se financiarán con cargo a bajas de créditos de gastos de partidas del presupuesto de 2007 no comprometidas.

2º Exponerlo al público en el tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, durante los cuáles los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3º Publicar la modificación del presupuesto, aprobada definitivamente, en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º Remitir copias de la modificación del presupuesto al Estado y a la Comunidad Autónoma."

		<b>Créditos extraordinarios</b>		
Partida	Denominación	Presupuesto inicial	Aumento	Presupuesto definitivo
4-22705	Servicio Difusión La Sexta	0,00	7.038,00	7.038,00

Acta sesión plenaria de 21 de febrero de 2008

4-617	Pavimentación camino Escombrera	0,00	4.028,00	4.028,00
4-618	Trabajos en bar 3ª Edad	0,00	6.600,00	6.600,00
4-619	Instalación eléctrica feriantes	0,00	4.675,00	4.675,00
			<b>22.341,00</b>	

<b>Suplementos de crédito</b>				
0.310	Intereses - Gastos financieros	51.500,00	8.600,00	60.100,00
1-22603	Seguros	18.000,00	5.733,00	23.733,00
1-22600	Cánones	35.000,00	2.407,00	37.407,00
4-130	Personal laboral	214.000,00	1.000,00	215.000,00
4-22100	Energía eléctrica	53.000,00	9.220,00	62.220,00
4-22101	Otros suministros	28.000,00	10.741,00	38.741,00
4-22706	Servicios Urbanísticos - PGOU	3.000,00	5.384,00	8.384,00
4-482	Actividades culturales	15.000,00	7.855,00	22.855,00
4-781	Retablo Iglesia Parroquial	31.500,00	0,01	31.500,01
9-46500	Comarca del Aranda: Averías agua	8.000,00	4.496,00	12.496,00
9-765	Transferencias a Comarca Aranda	9.000,00	3.500,00	12.500,00
			<b>58.936,01</b>	

<b>Total créditos extraordinarios y suplementos de crédito</b>	<b>81.277,01</b>
--	------------------

<b>Disminución en partidas de Gastos</b>				
Partida	Denominación	Presupuesto inicial	Disminución	Presupuesto definitivo
0.911	Amortización préstamos largo plazo sector público	9.900,00	3.441,01	6.458,99
0.913	Amortización préstamos largo plazo sector privado	112.000,00	3.304,00	108.696,00
4-22709	Otros trabajos de empresas	22.000,00	2.000,00	20.000,00
4-481	Actividades sociales	5.900,00	2.842,00	3.058,00
4-483	Actividades deportivas	4.000,00	3.000,00	1.000,00
4-600	Compra de terrenos	36.000,00	5.060,00	30.940,00
4-602	Pistas deportivas calle Cayo Vela	60.000,00	59.000,00	1.000,00

9-46501	Comarca: Servicio Social Base	10.000,00	730,00	9.270,00
9-46504	Comarca: Otras transferencias	2.000,00	1.900,00	100,00
	<b>Total bajas de crédito</b>		<b>81.277,01 €</b>	

## **5. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA FIESTAS ROSARIO 2007.**

Se da cuenta de la liquidación económica de las Fiestas del Rosario celebradas durante los días 6 a 14 de octubre de 2007.

<b>Gastos</b>	<b>67.754,70 €</b>
<b>Ingresos</b>	<b>48.163,19 €</b>
<b>Diferencia (mas gastos que ingresos)</b>	<b>19.591,51 €</b>

## **6. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A DGA PARA REFORMA DEL CONSULTORIO MÉDICO.**

Convocadas subvenciones por parte del Departamento de Salud y Consumo de Brea de Aragón, se acuerda solicitar subvención para la reforma del Consultorio Médico Municipal de Brea de Aragón, según proyecto redactado por el arquitecto municipal D. Carlos Enguita Jiménez.

## **7. PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO PAR.**

Se aprueba la siguiente propuesta presentada por el Grupo Político Municipal PAR (Partido Aragonés):

1. La oposición de forma clara y rotunda a cualquier intento de trasvase del Ebro, por suponer una amenaza irreversible para el futuro de Aragón, y asegurar que el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro respete la reserva estratégica de agua de 6.550 hectómetros cúbicos para Aragón, tal como contempla el Estatuto.
2. Trabajar ante las instancias competentes para conseguir el máximo autogobierno de Aragón que permite la Constitución, desarrollando el nuevo Estatuto de Autonomía y alcanzando, en el plazo máximo de cuatro años, como mínimo, el nivel de autonomía que disfrutaban las Comunidades Autónomas más avanzadas.
3. Instar al Gobierno de la Nación para que garantice el máximo nivel de inversión del Estado en Aragón al que da derecho el Estatuto de

Autonomía, especialmente en infraestructuras, así como a conseguir la compensación por la deuda histórica y las mermas tributarias, y adoptar los mecanismos de corrección de la tradicional falta de ejecución de los presupuestos del Estado, mediante la transferencia a Aragón de las partidas que queden si ejecutar, para que puedan llevarse a cabo desde la Comunidad Autónoma. Todo este compromiso inversor debe sumar al menos 10.000 millones de euros para Aragón en la próxima legislatura.

4. Transmitir este acuerdo a los Presidentes de las siguientes Instituciones:
  - Presidencia del Gobierno de España.
  - Congreso de los Diputados.
  - Senado.
  - Cortes de Aragón.
  - Gobierno de Aragón.
  - Defensor del Pueblo.
  - Justicia de Aragón

## **8. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. Celestino Mir pregunta a la Sra. Alcaldesa por los problemas surgidos en fincas rústicas por las obras del colector de aguas residuales que termina en la Depuradora cuya construcción ha promovido el Gobierno de Aragón.

La Sra. Alcaldesa le contesta que ha pedido a todos los propietarios que se sientan perjudicados que presenten las reclamaciones al Ayuntamiento, para transmitir las a la empresa constructora y a la dirección de obra encargada por el Gobierno de Aragón, vigilando que los daños ocasionados se reparen en forma adecuada.

D. Celestino Mir pregunta a la Sra. Alcaldesa por la situación en que se encuentra la vivienda de D. José Martínez Sánchez en la calle Tripería, dado el riesgo sanitario y de seguridad que corren tanto él como los vecinos de las casas colindantes.

La Alcaldesa y el Secretario le contestan que, al igual que en ocasiones anteriores, (años 1992, 1997, 2000 y 2002), se solicitó al Juzgado autorización para la entrada en el domicilio de D. José Martínez Sánchez, para proceder a labores de limpieza. Debido a que el Juzgado ha requerido nueva documentación, ha sido preciso iniciar un nuevo procedimiento. Una vez terminado, en fecha 07-02-2008 se ha vuelto a solicitar al Juzgado de lo

Contencioso-Administrativo nº3, la autorización a favor del Ayuntamiento de Brea de Aragón para poder entrar en el edificio situado en calle Tripería s/n, habitado por D. José Martínez Sánchez, para poder realizar labores de limpieza y desinfección de la totalidad del inmueble, así como la reparación del tejado que recae a su patio de luces.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas diez minutos del veintiuno de febrero de dos mil ocho, de lo que yo Secretario doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Rosa Elena Barcelona Andrés

Jesús Vicente de Vera Millán

*Se hace constar que la presente Acta, correspondiente a la sesión plenaria de la Corporación Municipal celebrada el 21 de febrero de 2008, fue aprobada en sesión plenaria de 10 de abril de 2008, y transcrita en los folios LL nº 099833 a LL nº 099839.*

Brea de Aragón, 11 de abril de 2008  
EL SECRETARIO

Jesús Vicente de Vera Millán